

PROFESIONALES Y ADMINISTRACIÓN VALORAN EL NUEVO ESCENARIO

Sanidad debe velar por cohesionar la acreditación formativa

Una sentencia del Tribunal Constitucional delega esta competencia en las CCAA

Redacción Médica / Imagen: Miguel Ángel Escobar. Madrid

Una sentencia del Tribunal Constitucional ha puesto en primera línea el debate sobre la competencia de la acreditación de la formación continuada. Hasta ahora dicha responsabilidad recaía en el Ministerio, que la compartía con los profesionales a través del Sistema Español de Acreditación de Formación Médica Continuada (Seaformec), y ahora debe pasar a las comunidades autónomas. Redacción Médica ha reunido a representantes de sociedades científicas, entidades profesionales y Administración para valorar este cambio y para aportar ideas sobre cómo debe ser el futuro de la formación médica continuada y su acreditación.



Arcadi Gual, director de la Fundación Educación Médica:

La responsabilidad de la formación continuada corresponde a los profesionales, de manera individual. En cuanto a la acreditación de la formación continuada, la pregunta es ¿quién debe acreditar? En este sentido hay que tener en cuenta el término 'corregulación o regulación compartida'. La regulación no es solo de los profesionales, sino que la Administración también es responsable.

Javier García Alegría, presidente de la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI):

La acreditación es garantía de calidad, y hay que valorar qué instituciones van a garantizar las acciones formativas. También hay que ver si ese reconocimiento tiene validez nacional e internacional, y si esa formación se puede incorporar a la carrera profesional. El dilema es quién tiene la potestad, y cómo va a reconocer la formación a nivel estatal y europeo. Nos debemos plantear qué tenemos que hacer, tras conocer la sentencia, para buscar una solución a este problema.

José María Vergeles, director general de Planificación, Formación y Calidad de la Consejería de Sanidad y Dependencia de Extremadura:

Aunque el Ministerio haya perdido la capacidad de acreditar actividades de formación continuada, lo que en ningún caso ha perdido ha sido la competencia de cohesión que se establece en otros aspectos legislativos, y que le obligan, en cierta medida, a seguir manteniendo la Comisión de Formación Continuada en el seno del SNS, para administrar, junto con otras entidades, una serie de normas, compromisos, obligaciones y acuerdos que permitan un sistema homogéneo en todas las autonomías.

Julio Zarco, presidente de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Semergen):

La acreditación debe ser compartida, además de por las sociedades científicas, por los colegios profesionales y la Administración. Hemos tenido la oportunidad de ser coherentes y cohesionar el SNS con la carrera profesional, y de repente sacamos 17 carreras profesionales. ¿Qué garantías hay de que la formación y la acreditación sean homogéneas en las 17 autonomías, cuando no hemos sabido homogeneizar 17 carreras profesionales?

Patricio Martínez, portavoz del Foro de la Profesión Médica:

Nos queda el mecanismo de defensa de la huida hacia delante, que es ir a Europa y al desarrollo profesional. Se trata del incumplimiento de una ley que ya está hecha, y la mayor parte de la representación de las instituciones de los médicos estamos de acuerdo en que hay que empezar con ese desarrollo profesional. No hay ni el más mínimo enfrentamiento entre las organizaciones que componemos el Foro respecto al papel de cada una de las organizaciones en cuanto al desarrollo profesional.

Ronda de conclusiones:

- Hay un acuerdo total en el Foro de la Profesión que permitiría a los profesionales poner sobre la mesa una solución en poco tiempo que pueda servir de base a las CCAA de una forma fácil, práctica, inequívoca y que una voluntades.

- Las sociedades científicas van a seguir cumpliendo su papel formativo, y confían en llegar a un acuerdo para poder acreditar las actividades.

- Es necesario un pacto de todo el SNS, aunque la sentencia diga que el hecho exclusivo de la evaluación de las actividades de formación continuada recaerá en las comunidades autónomas.

- La vía judicial está abierta y es posible, pero también es necesario negociar con las CCAA, además de potenciar Seaformec.

- Sería necesaria una reforma que reconociera la formación continuada en toda Europa.